

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe publico respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: el mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 58.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000

0000 A particulares: 60 céntimos

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Sanidad

En armonía con el anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» de fecha 19 de julio último, para la provisión en propiedad de la plaza de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad del Ayuntamiento de El Molar (Madrid), que ha de tener lugar por oposición ante Tribunal especial, este quedará constituido, según acuerdo del Ayuntamiento, en la siguiente forma:

Presidente: don Enrique Bardají, Inspector provincial de Sanidad de Madrid.

Vocales: don Juan Ibeas Cano, del Instituto provincial de Higiene; don Emilio Núñez, Subdelegado de Medicina de Getafe; don Arsenio Plaza Ballesteros, Médico titular de Torre-mocha y Patones; don Ricardo Chamorro Tello, Médico titular de Barajas y La Alameda.

Secretario, don Joaquín Santos Olalla, Secretario del Ayuntamiento de El Molar.

Suplentes

Presidente, el que sustituya al Inspector provincial de Sanidad.

Vocales: don Guillermo de la Rosa, del Instituto provincial de Higiene; don José Ruiz Capillas, Subdelegado de Medicina de Colmenar Viejo; don Rafael Urizar, Médico titular de Guadalix de la Sierra; el Médico titular de Camarma de Estreuelas.

Secretario, don Joaquín Santos Olalla, Secretario de Guadalix de la Sierra.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.—Madrid, 27 de octubre de 1932.—El Director general, P. D., S. Ruesta.

(Núm. 256) (Gaceta del 1)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Ensanche

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anun-

ciación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente sobre urbanización por concurso de varias calles en lo que fué tercera zona del Ensanche, que faltan por abrir, en el que ha recaído un acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento, fecha 14 del actual, a virtud del cual se suplementa en pesetas 132.391,07 el concepto 9.º del capítulo II del Presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, relativo a «Alumbrado», obteniéndose la mencionada cantidad mediante transferencia del concepto 12 del capítulo III del indicado Presupuesto, que hace referencia al reintegro al Presupuesto del Interior del importe de las Obligaciones en plaza del Presupuesto de 1926.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1932.—El Secretario del excelentísimo Ayuntamiento, Manuel Berdejo.—Rubricado.

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él con la Administración, se anuncia que por don Rafael Olmo Ceballos se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Carabanchel Alto, de 24 de marzo de 1932, que denegó al recurrente el abono de los haberes correspondientes al tiempo que estuvo suspenso de empleo y sueldo.

Madrid, 23 de septiembre de 1932. El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco.

(Núm. 2.845)

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos a instancia de don Antonio López Villalta y García de la Calera, contra doña María Manuela Rodríguez de la Rubia y Pinilla, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de

septiembre de mil novecientos treinta y dos: Habiendo visto los presentes autos remitidos por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Antonio López Villalta y García de la Calera, mayor de edad, casado, abogado, y de esta vecindad, que está defendido por sí mismo y representado por el Procurador don Ruperto Aicúa y Murillo; y de la otra, como demandada, doña María Manuela Rodríguez de la Rubia, también mayor de edad, casada y vecina de Daimiel (Ciudad Real), que no ha comparecido en estos autos, por lo que respecto a la misma se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre divorcio...

Fallamos

Que por virtud de la causa duodécima de las que comprende el artículo tercero de la ley de divorcio, debíamos decretar y decretamos el divorcio de los cónyuges don Antonio López Villalta y García de la Calera, y doña María Manuela Rodríguez de la Rubia y Pinilla; y disuelto el matrimonio entre ellos celebrado e inscrito en el Registro Civil de Daimiel, sin expresa imposición de costas de este pleito; y comuníquese de oficio esta sentencia a los Registros Civiles de Daimiel, y en los que consten inscritos los nacimientos de los litigantes para su anotación marginal.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Temes Nieto.—José Méndez Novoa.—Ramón de Páramo.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor don José Méndez Novoa, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de Vaca-

ciones, acto seguido de su pronunciamiento; certifico. Ante mí, P. H., Licenciado Juan P. Bermudo. (Rubricado.)

Y para que conste, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente, que firmo en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Oficial de Sala,
P. H.,
Arturo Ruiz
(A.—2.600)

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario y que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue el Procurador don Celedonio López Serranillos, en nombre de don José Luis Muñoz de Baena Pérez, contra don José Elduayen Ximénez de Sandoval, sobre reclamación de un préstamo de trescientas cincuenta y cinco mil pesetas, intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de cuatrocientas cinco mil pesetas, la finca hipotecada en dichos autos, que a continuación se describirá, y se ha señalado para que dicho acto tenga lugar, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso primero de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintiséis de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Finca

Una posesión conocida con el nombre de «Buenamesón», sita en término municipal de Villamanrique de Tajo, Registro de la Propiedad de Chinchón, provincia de Madrid, con todo un terrazgo labrantío de riego, con palacio, capilla de fábrica de piedra y cinco edificios grandes para los múltiples servicios de la labor y otros accesorios de contorno. Existen, además, seis casas en la finca, para distintas explotaciones del cultivo, arbolado en explotación, de diversas clases, y cuanto se comprende

en el perímetro de la finca, que ocupa una extensión superficial de 303 hectáreas setenta y siete áreas y cuarenta y dos centiáreas, y linda: por el Norte y Este, con el río Tajo; por el Oeste, con el mismo río y con las dos fincas o porciones segregadas; y al Sur, con bienes concejiles de Santa Cruz de la Zarza y con las salinas nacionales de Carcaballana.

Condiciones de la subasta

Primera

Que la referida finca sale a subasta por el precio de cuatrocientas cinco mil pesetas, resultante después de deducir del valor de tasación el importe de la carga con que se enajena, conforme se estipula en la cláusula diez de la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta y aceptar las condiciones de la regla octava de dicho artículo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Humberto Llorente

(A.—2.606)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número 14 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de don Doroteo Rafael Losada Corral, contra don Jorge Loring Martínez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio de ciento setenta y tres mil pesetas, la finca siguiente:

Una finca rústica, con varios edificios destinados a talleres industriales y fabricación de aeroplanos, en los sitios denominados «Los Parrales» y «Cambrija Chica», término municipal de Carabanchel Alto, partido judicial de Getafe, de esta provincia, que comprende una superficie

total de tres hectáreas setenta y ocho áreas y setenta y ocho centiáreas, equivalentes a once fanegas y veinticuatro estadales; linda: al Norte y Este, con tierra de don Juan Hernández Sarrabia; Oeste, con una tierra de José Muñoz y otra de Domingo Muñoz, las cuales tierras son, en el avance catastral, las fincas números treinta y seis y veinticuatro del Polígono q u i n c e del Ayuntamiento de Carabanchel Alto, respectivamente, otras de Bernabé Calleja y de los Hermanos de San Juan de Dios; y Sur, con tierras de la propiedad de Juan Hernández y otra de don Bernabé Calleja, que es la finca número treinta y dos del mismo polígono.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante acepta como bastante la titulación que resulta.

Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

José Cruz

El Juez de primera instancia,

(Firmado.)

(A.—2.605)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se siguen en el Juzgado número 10 de esta villa de Madrid, antes distrito de la Universidad, y Secretaría del infrascrito, a instancia del Procurador don José Vicedo, en nombre de la Sociedad de Seguros La Mundial, para hacerse cobro de un préstamo de veinte mil pesetas, hecho por la mismo a don José Barberá Ferrer, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, y que es la siguiente:

Una casa sita en la ciudad de Valencia, y su calle de Tosaley, número seis, que antes estaba señalada con el número cuatro de la misma calle, manzana cuatrocientos cincuenta y tres.

Para su remate, se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la cantidad por que dicha finca sale a segunda subasta es la de treinta mil pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que no se admitirá postura alguna inferior a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la expresada finca.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, veintidós de octubre de mil novecientos treinta y dos.—Doctor José Santaló.—El Secretario, Cándido García.

El Secretario,
Cándido García

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Dr. José Santaló

(D.—250)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 19, se tramitan autos de juicio declarativo, promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en representación de don Guillermo Enrique José de Entrambasaguas y Barbós, contra su esposa, doña Antonia Hernández Martín, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Pérez Rodríguez. — Madrid, veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y dos.—Dada cuenta, se manda quede por ahora en poder del Secretario la copia simple presentada; analizada de oficio la competencia de este Juzgado para conocer del procedimiento, se declara competente y se acuerda sustanciarlo conforme a las reglas que establece el artículo cincuenta y nueve de la ley de dos de marzo anterior, toda vez que se presenta copia fehaciente de sentencia en que aparece condenada la demandada por el hecho que señala el número primero del artículo tercero de la expresada ley, como causa de divorcio, acordándose en consecuencia de ello dar traslado a la demandada, doña Antonia Hernández Martín, mediante edictos, que, por ser desconocido su domicilio, se fijarán en la tabla de anun-

cios del Juzgado e insertarán ejemplares en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», para que en el término de veinte días, comparezca en los autos y reconvenga o alegue excepción suficiente a desvirtuar la acción promovida por su esposo, don Guillermo Enrique José de Entrambasaguas y Barbós, y caso de transcurrir el expresado término sin efectuarlo o sin comparecer en los autos dicha demandada, dese cuenta a los demás efectos que el citado precepto señala.—Lo mandó y firmó su señoría, doy fe.—Pérez.—Ante mí, Ramiro López.—Rubricados.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la demandada, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, que será inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», a veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Ramiro López

V.º B.º

Arturo Pérez

(A.—2.599)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4 de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre de doña Sabina Castillo Guerrero, contra don Carlos Martínez Taboada, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de noviembre próximo, a las once y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa de reciente construcción, que consta de cinco plantas, sita en término de Vicálvaro, carretera de Aragón, señalada con el número ochenta, distrito hipotecario de Alcalá de Henares, en esta provincia. El solar que ocupa, procedente del lote número ciento cincuenta y cinco del plano general, comprende una superficie de doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies también cuadrados, de los que se destinan a la edificación ciento setenta y cinco metros, o dos mil doscientos cincuenta y cuatro pies cuadrados, y el resto, a dos patios de luces. Linda por su fachada principal, que es el Norte, en línea de diez metros, con la carretera de Aragón; por la derecha entrando, u Oeste, en línea de veinte metros, con la calle de Martín González, antes de San Manuel; por la izquierda, que es el Este, en línea de veinte metros, con solar del que se segregó, propio de don Luis Llorente Sevillano, y por el Mediodía o testero, con el lote número ciento cincuenta y ocho del plano general; inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio ciento treinta y cuatro del tomo ochenta y siete del Ayuntamiento de Vicálvaro, finca número cuatrocientos mil quinientos diecisiete, inscripción quinta.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de treinta mil pesetas que sirvió para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Luis Amado
(A.—2.601)

GETAFE

EDICTO

Don Enrique Nieto Díaz, Juez municipal en funciones de primera instancia del partido de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Julio López Antonanz, se tramita expediente de subasta voluntaria de la finca que se expresará, y por no haberse hecho licitación en la primera anunciada, se ha señalado para la celebración de la segunda el día 30 de noviembre próximo a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

La finca de que se trata, casa situada en Carabanchel Bajo, número 1 de la calle del Sacristán, hoy 11 de la de Joaquín Costa: se ha tasado por el solicitante, para esta segunda subasta, en la cantidad de 10.000 pesetas, y serán forzosamente admisibles las posturas que se hagan, siempre que cubran dicho tipo, haciéndose saber que los títulos de propiedad de la finca y el pliego de condiciones, que son los expresados, estarán de manifiesto en la Secretaría judicial para instrucción de los que quieran tomar parte en la subasta, cuya celebración habrá de ajustarse a lo establecido en los artículos 1.495 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Getafe, 15 de octubre de 1932.—Ante mí, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Enrique Nieto.
(C.—578)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Procurador don Juan Avila Pla, en representación de don Luis Cardenar Pérez, contra don Antonio Muñoz Landa y don Manuel Jiménez Cristóbal, se saca a la venta en pública y segunda subasta, y en la suma de noventa y tres mil setecien-

tas cincuenta pesetas, el inmueble siguiente:

Una parcela de terreno en esta capital, con fachada a la calle de Antonio López, que linda: al Oeste, en una línea de noventa y tres metros cuarenta y ocho centímetros, que es el frente, con dicha calle; por la derecha entrando, en línea de ciento treinta y nueve metros noventa y seis centímetros; al Sur, con terreno propiedad de don Claudio Martín y don Pablo Hernández Róspide, destinado a calle particular; por la izquierda o Norte, en línea de noventa y dos metros treinta centímetros, con terrenos de la Estación del Ferrocarril de Madrid a San Martín de Valdeiglesias; y por el testero, al Este, en línea de cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros; al Norte, en línea de treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros; y al Este, otra vez, en línea de dieciocho metros veinticinco centímetros; linda por las dos primeras, con terreno del excelentísimo Ayuntamiento, y por el último, con el paseo del Canal del Manzanares. Las expresadas líneas encierran una superficie plana horizontal de siete mil quinientos treinta y siete metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a noventa y siete mil ochenta y un pies noventa y siete centésimas de pie cuadrado.

Y para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo y hora de las once, previéndose:

Que no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirvió de tipo, y de la cual deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento.

Que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho siguientes al de la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Ramiro López

V.º B.º
Arturo Pérez

(A.—2.607)

JUZGADO NUMERO 6

Urrero Esteban (Germán), cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle de Churruca, número 10, piso tercero izquierda, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Casta-

ños, número uno, piso principal, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado, bajo el número 357 del corriente año, por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 4 de octubre de 1932.—El Secretario, José María de Antonio.—(Firmado.)

(B.—3.220)

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por el presente se hace saber a Luz Parras Jerez, de ignorado domicilio, que por providencia de la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, y de fecha de 23 de marzo último, fué indultada de la totalidad de la pena impuesta en sumario 121 de 1929, por hurto, con la condición del artículo 3.º del Decreto de 14 de abril de 1931.

Dado en Colmenar Viejo, a 29 de septiembre de 1932.—El Secretario (Firmado.)—(Firmado.)

(B.—3.173)

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por el presente se hace saber a José Lozano García, de ignorado domicilio, que por providencia de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, de 6 de febrero último, fué indultado de la totalidad de la pena que se le impuso en sumario número 78 de 1930, por infracción de la ley de Caza, con la condición del artículo tercero del Decreto de 14 de abril de 1931, y se le requiere al pago mancomunado y solidario de la indemnización de 22 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo, a 29 de septiembre de 1932.—(Firmado.)—(Firmado.)

(Núm. 2.852) (B.—3.175)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 29 de noviembre de 1927, por la que se llamaba a Pedro Bermejo García, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del señor Roque Novella, hoy Juzgado número 5, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, por el delito de robo, número 614 de 1925.

Madrid, 29 de septiembre de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—3.177)

JUZGADO NUMERO 17

Pérez Castro (Sofía), hija de Jerónimo y Ginesa, de veintidós años, natural de Zamora, soltera, domiciliada últimamente en el Hospital de la Beneficencia general, como enfermera, procesada en causa por hurto seguida con el número 68 del corriente año, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 17 de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Dado en Madrid, a 29 de septiembre de 1932.—El Secretario, P. S., Antonio Varela.—José Mínguez.

(B.—3.176)

JUZGADO NUMERO 11

Se cancela la requisitoria llamando al procesado Cruz Sánchez Martín, de veinticuatro años, hijo de Gabriel

y María, natural de Samoral (Salamanca), dependiente, soltero, en causa que se le sigue por hurto con el número 976 de 1930, en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hoy número 11), Secretaría del señor Moliner.

Madrid, 29 de septiembre de 1932.—El Secretario, señor Moliner, P. S., Faustino San Martín.—Felipe de Arín.

(Núm. 2.850) (B.—3.174)

JUZGADO NUMERO 11

López Jiménez (Francisco), hijo de Enrique y Claudia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, número 6, procesado por tentativa de robo en causa número 571 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con objeto de llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 30 de septiembre de 1932.—El Secretario, señor Moliner, P. S., Faustino San Martín.—Felipe de Arín.

(Núm. 2.875) (B.—3.182)

Hernández Vadillo (Emilio), hijo de Antonio y Mercedes, natural de Avila, de estado soltero, de dieciséis años, domiciliado últimamente en la calle de Jesús del Valle, números 11 y 13, procesado por hurto en causa número 34 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 30 de septiembre de 1932.—El Secretario, señor Moliner, P. S., Faustino San Martín.—Felipe de Arín.

(Núm. 2.874) (B.—3.183)

Abad Cruz (Pilar), hija de Valentín y Josefa, natural de Santander, de estado casada, profesión sus labores, de veinticinco años, domiciliada últimamente en la calle de Luchana, número 29, ático, procesada por hurto (sumario número 405 de 1931), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con objeto de llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 30 de septiembre de 1932.—El Secretario, señor Moliner, P. S., Faustino San Martín.—Felipe de Arín.

(Núm. 2.873) (B.—3.185)

COLMENAR VIEJO

Platero Para, o Parra (Francisco), de cuarenta y seis años, soltero, jornalero, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Avenida de la Libertad, 58, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocido en diligencias que se instruyen por lesiones del mismo bajo el número 212 de 1932.

Colmenar Viejo, 30 de septiembre de 1932.—El Secretario (Firmado.)

(Núm. 2.853) (B.—3.186)

JUZGADO NUMERO 11

González López (José Antonio Eliseo), natural de Sarriá (Lugo), hijo de Manuel y Vicenta, de estado soltero, profesión estudiante, de treinta

y dos años, domiciliado últimamente en el pueblo de Nespereira (Lugo), procesado por estafa (sumario número 107 de 1931), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hoy número 11), Secretaría de don Luis Moliner y Buil, para llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 30 de septiembre de 1932. El Secretario, señor Moliner, P. S., Faustino San Martín.—Felipe de Arín.

(Núm. 2.876) (B.—3.184)

JUZGADO NUMERO 19

Peña Palacio (Mateo), natural de Andiñuela (León), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Toribia y padre desconocido, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 13, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 19, Secretaría de don Ramiro López, en el sumario 911 de 1931, para ser reducido a prisión decretada por la Audiencia.

Madrid, 30 de septiembre de 1932. El Secretario, Ramiro López.—Arturo Pérez.

(B.—3.179)

JUZGADO NUMERO 10

Pérez de la Manga y Remón (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión escritor, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 43, piso primero izquierda, procesado por injurias en el sumario número 657 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del señor García Caamaño, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de septiembre de 1932. El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de instrucción, José Santaló.

(B.—3.178)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 12 de marzo de 1931, por la cual se llamaba al procesado César Espiga Fernández, en causa número 112 de 1931 por estafa, para que compareciera ante este Juzgado número 5 (antes del distrito del Congreso), a fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 30 de septiembre de 1932. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—3.180)

JUZGADO NUMERO 17

Granda Suárez (José), cuya demás filiación y domicilio se desconocen, procesado en causa por estafa, número 30 de 1932, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17 de esta capital, Secretaría de don Juan Conte Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 1932.—El Secretario, P. S., Antonio Varela.—José Mínguez.

(B.—3.181)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 10 de Madrid, dictada

en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de una bicicleta, se cita al dueño de una bicicleta, marca Areli, que fué sustraída el día 16 de septiembre último, en el portal de una casa existente detrás de la Plaza de Toros de Madrid, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 50 pesetas, con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 1 de octubre de 1932.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de instrucción, José Santaló.

(B.—3.188)

JUZGADO NUMERO 9

Villa García (Manuel), de diecisiete años, soltero, panadero, hijo de Fernando y de Esperanza, natural de Boñar, domiciliado últimamente en la calle de la Esgrima, número 11, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 9, Secretaría del señor Rives, con el fin de llevar a efecto su prisión en sumario seguido contra el mismo por robo, atentado y otros delitos, bajo el número 371 de 1931, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 13 de octubre de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(Núm. 2.940) (B.—3.214)

COLMENAR VIEJO

Castro García (Julian), de cincuenta y cuatro años, casado, jornalero y cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Rejas de San Esteban (Soria), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario que se tramita por hurto de muebles y enseres, bajo el número 353 de 1932.

Colmenar Viejo, 3 de octubre de 1932.—El Secretario (Firmado).

(Núm. 2.899) (B.—3.215)

VALENCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción accidental de este distrito, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 380 de este año, sobre robo, se cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a Rafael Castro, Julio Velasco, a un agente apellidado Herrero y un individuo apellidado Muñoz, cuyos actuales paraderos se ignoran, a fin de que, dentro de quinto día, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el sumario, bajo apercibimientos de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, a 3 de octubre de 1932.—El Secretario, P. H., Vicente Martínez.

(Núm. 2.900) (B.—3.216)

BARCELONA

Por proveído de 26 de septiembre último, se ha dejado sin efecto la requisitoria número B.—760 de 17 de febrero de este año, llamando al procesado Carlos María Dalfau Menacho, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de 7 de abril siguiente, número 84.

Barcelona, 3 de octubre de 1932.—

El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—3.219)

JUZGADO NUMERO 19

Gallego Medranda (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Laura, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 164, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 19, Secretaría de don Ramiro López, en sumario 113 de 1931, para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia.

Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—(Firmado.)

(B.—3.217)

JUZGADO NUMERO 20

Manuel González de la Hera, natural de Granada, de estado soltero, de treinta y ocho años, hijo de Antonio y de María, sin domicilio, procesado por hurto en causa número 421 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.218)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Agustín Linares García, hijo de Francisco y de Pilar, de veinticuatro años, de Albacete, soltero, estudiante, y Fernando Tóvar Cabrera, natural de San Ildefonso, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, 25, principal, y calle de Zurbano, 71, respectivamente, procesado por estafa en causa número 349 de 1932, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presos comunicados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.208)

Linares García (Agustín), de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, número 29, o San Bernardo, número 5, procesado por hurto en causa número 294 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.209)

Del Val Zurita (Francisco), natural de Reinosa (Santander), de estado soltero, profesión músico, de veintitrés años, hijo de Irene y de María, sin

domicilio, procesado por estafa en causa número 45 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando. Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.210)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan Martínez González, de veintisiete años de edad, casado, chofer y vecino de Igualada (Barcelona), cuyo paradero del mismo se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Barcelona, comparezcan ante este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el día de hoy, en el sumario que se le instruye con el número 386 de 1931, sobre daños por imprudencia, y recibirle declaración indagatoria, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a 1 de octubre de 1932.—El Secretario, Licenciado César del Pozo. José Martínez y Cánovas del Castillo. (Núm. 2.938) (B.—3.203)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Julián Freire Delgado, de treinta y tres años de edad, hijo de Manuel y Marina, natural de Guadarrama, casado, jornalero, vecino de Collado-Villalba, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Olózaga, 18, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ingresar en prisión en la cárcel correspondiente, en virtud de sumario por lesiones que se sigue con el número 4 del año actual, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel correspondiente.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a 30 de septiembre de 1932.—El

Secretario, Lcdo. César del Pozo.— José Martínez y Cánovas del Castillo.

(Núm. 2.962) (B.—3.211)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Isidro Suárez y García Sierra, Juez municipal número 6 de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Antonio Paramés González, como apoderado de la Sociedad Almacenes Rodríguez, contra don Natalio Pérez Gutiérrez, para que con costas y gastos y los intereses legales desde la interposición de la demanda, hasta su definitivo pago, sea condenado a pagar la cantidad de ciento cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos, que es en deber la parte demandante por géneros llevados al fiado de su establecimiento, según factura que presentará, y los derechos estipulados en la condición sexta de la factura-contrato.

Se ha señalado para que tenga lugar la celebración del mencionado juicio verbal civil el día dieciséis de noviembre próximo, y hora de las once del mismo, el que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, a cuyo efecto se cita por medio de la presente al demandado, señor Pérez, cuyo domicilio del mismo se desconoce, para que comparezca por sí o por medio de persona especialmente apoderada, y acompañado de los documentos, testigos o demás medios de prueba de que hayan de valer, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará en su rebeldía el perjuicio que hubiere lugar en derecho, con arreglo a los artículos setecientos veintiocho y setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en le-

gal forma al demandado don Natalio Pérez, cuyo domicilio del mismo se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado.)

(D.—251)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal suplente del número 2 de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo, a instancia de don Manuel Feltrer y Segovia, como apoderado de don Jaime Calvo, contra José María Santos, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de seiscientas pesetas, en que han sido tasados,

Varios bienes propiedad de la parte demandada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depósitos en poder del demandado, domiciliado en la calle de Montserrat, número diez.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
El Juez Municipal,
(Firmado)

(A.—2.603)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Juan de Dios Dantis Pérez, Juez municipal suplente del número 2 de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Manuel Feltres y Segovia, como apoderado de la Sociedad Hispano Americana Gastonorge, C. A., contra don Fernando Martínez Dorrer, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de seiscientas pesetas, en que han sido tasados,

Varios bienes propiedad de la parte demandada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de doña Isabel Sanabria, domiciliada en la calle de Zurbano, número setenta y tres.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—2.604)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 del actual, ceder gratuitamente los terrenos que puedan pertenecerle, para el establecimiento de fábricas, talleres y en general toda clase de industrias, y encontrándose en este caso el paseo llamado de la Manigua, en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, se hace público este acuerdo para que durante el plazo de diez días se puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alcalá de Henares, 27 de octubre de 1932.—El Secretario, Mariano Valiente.

FUENTE EL SAZ

El día 6 del próximo noviembre y hora de las doce, tendrá lugar la subasta de los pastos pertenecientes a los propios de villa, por todo el año y tipo de 6.000 pesetas.

Fuente el Saz, 29 de octubre de 1932.—El Alcalde, Segundo Frutos. (E.—753)

Confecionado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días,

ción, desde el poste kilométrico 5 al 16, incluyendo las rampas de acceso a la estación de Torrejón de Velasco, y se le requiera para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.674. Adjudicar definitivamente a don Andrés Berlinches, en la cantidad de 42.576 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras de habilitación del camino de Chapinería a la carretera de Aldea del Fresno a la de San Martín de Valdeiglesias, y se le requiera para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.675. Adjudicar definitivamente a don Enrique Pérez, en la cantidad de 75.696 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras del camino vecinal de la estación de Villalba a la carretera de Manzanares el Real a la de San Martín de Valdeiglesias, y se le requiera para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.676. Aprobar el presupuesto de gastos formulados por el Ingeniero Jefe Asesor del Servicio Forestal para la adquisición de vestuario y armamento con destino a la guardería forestal del mismo, importante 457,80 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida del capítulo XIII, artículo 2.º, del presupuesto vigente.

1.677. Aprobar la liquidación de las obras de hormigón mosaico en la Travesía de Torres de la Alameda y riego superficial asfáltico de los kilómetros 1 al 11, ejecutadas por el contratista don Augusto Martínez Abaría, y declarar de abono al mismo el saldo resultante a su favor de 2.949,38 pesetas.

1.678. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la Travesía de Colmenar de Oreja, comenzándose a contar desde esta fecha el plazo de garantía para su recepción definitiva.

1.679. Conceder a don Lorenzo Baró, contratista de las obras del camino vecinal de Villaconejos a Titulcia una prórroga de seis meses para la terminación de las referidas obras.

1.680. Devolver a don Joaquín Tena, como apoderado de la Sociedad de Fomento de Obras y Construcciones, S. A., la fianza que constituyó en la Caja general de Depósitos, por valor de 3.000 pe-

1.655. Acodar conste en acta el sentimiento de la Corporación por el atentado que le ocasionó la muerte, y de que fué objeto el Secretario de la Diputación Provincial de Vitoria.

1.656. Convocar a concurso-oposición para proveer 44 plazas de alumnas enfermeras, que prestarán sus servicios por un período de tres años, en todos los aspectos hospitalarios, que será revisado cada año, confirmando o denegando la continuación. Si son conformadas en el tercer año, quedarán nombradas enfermeras numerarias.

1.657. Desestimar instancia de varios enfermos de la Sala 1.ª del Hospital Provincial, interesando continúe practicando sus caritativos actos en beneficio de los mismos, la Congregación de San Felipe Neri.

1.658. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción de la Hermana de la Caridad del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes Sor Dámaza Etchevelar, ocurrida el día 9 del corriente, y que se sufraguen los gastos de sepelio con cargo a la relación 7.ª del Presupuesto parcial del Establecimiento.

1.659. Autorizar a la Dirección del Hospital de San Juan de Dios para que, con intervención del señor Visitador, adquiera por gestión directa 80 camas, con sus correspondientes mesillas de noche, ambas de hierro esmaltado, con destino a las enfermerías del Establecimiento, las cuales han de reunir las mismas características que las adquiridas para el Pabellón 4.º bajo, abonándose su importe con cargo a la partida de 20.000 pesetas consignada al efecto en la Relación 8.ª, «Mobiliario», del presupuesto parcial vigente de dicho Hospital.

1.660. Conceder el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, a las niñas Teófila Espinosa Page, Casimira Fraga Page, Benita González Fernández, Nazárea y Rufina González de Aza, Angela Miguel Zarza, Virginia Ramírez Puertas, Gregoria Redondo Bermejo, María y Carmen Herrer Cañedo y Valentina Ordóñez Lanzadera, números 1.051, 1.052, 1.053, 1.054, 1.055, 1.056, 1.057, 1.058, 1.059, 1.060 y 1.061 del Registro de turnos y cuando éstos les correspondan con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

1.661. Conceder el ingreso en la Residencia provincial de an-

durante los cuales, y en los ocho siguientes, podrán presentarse las reclamaciones u observaciones oportunas, siempre a tenor de lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto Municipal, en consonancia con el artículo 5.º de su Reglamenta de Hacienda.

Fuente el Saz, a 31 de octubre de 1932.—El Alcalde, Segundo Frutos.

Confeccionado el padrón de la Patente nacional de automóviles para el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Fuente el Saz, a 31 de octubre de 1932.—El Alcalde, Segundo Frutos.

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

A los veinte días de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la apertura de los pliegos que se formulen para la tercera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 55, bajo el tipo de 14.549 pesetas 22 céntimos; de no tener ésta efecto, se celebrará una cuarta, a los cinco días de la tercera, siendo requisito indispensable, antes de formular proposiciones, presentar resguardo acreditativo de haber depositado el 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior al que corresponda el de la apertura, desde el en que se publique el anuncio, cuyos pliegos deberán ser formulados con arreglo al modelo inserto seguidamente y reintegrados con arreglo a las nuevas disposiciones de la ley del Timbre. La mencionada apertura se verificará ante la Mesa, compuesta del señor Alcalde, Regidor Síndico, el señor Notario de esta localidad y Empleado del ramo que de-

signe el distrito, cuya Mesa hará la adjudicación provisional.

El licitador que resulte favorecido verá obligado a ampliar la fianza provisional hasta completar el importe de una anualidad de las cinco que constituyen este aprovechamiento y cumplir las demás disposiciones establecidas en los pliegos facultativos y económicos administrativos, de manifiesto en la referida Secretaría, hasta el día anterior al de la apertura de pliegos, en las horas de oficina.

San Martín de Valdeiglesias, 31 de octubre de 1932.—El Alcalde, Isidro Jiménez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula de clase ..., tarifa ..., número ..., expedida en ... de ... de 193..., enterado del anuncio publicado y de las condiciones que se exigen para el aprovechamiento de resinas por un quinquenio del monte número 55, se comprometo a su adquisición y cumplimiento de las condiciones establecidas, ofreciendo por el mismo la suma de ... (la cantidad se expresará en letra) pesetas.

San Martín de Valdeiglesias, ... de ... de 1932.

Firma del proponente.

(E.—756)

LEGANES

Por acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, por plazo de ocho días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la plaza de Letrado asesor municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del Estatuto municipal vigente, en relación con el artículo 94 del Reglamento de Secretarios, Interventores y empleados municipales en general.

Los aspirantes a dicha plaza pre-

sentarán sus instancias con los documentos que acrediten sus méritos y servicios, en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día hábil, durante el expresado plazo, de cuatro de la tarde a ocho de la noche, debiendo acreditar su condión de Licenciado o Doctor en Derecho, con el título facultativo o certificación de estudios. El nombrado deberá presentar además, una vez que le sea notificado su nombramiento, certificación de antecedentes penales y certificación del acta de nacimiento. Las obligaciones serán las propias e inherentes a estos cargos, y los derechos, los que asistan a los demás funcionarios.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de designar libremente a cualquiera de los concursantes, siempre que reúnan los requisitos indicados.

Este cargo no tendrá por ahora remuneración alguna, sin perjuicio de lo que en su día acuerde el Ayuntamiento.

Leganés, 28 de octubre de 1932.—El Secretario accidental, Luis Fernández.

(O.—268)

JURADO MIXTO PROFESIONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS DE MADRID

Aprobadas por la Sección correspondiente de este Jurado mixto las

bases de trabajo para los Laboratorios farmacéuticos e Institutos biológicos, se anuncia su exposición al público, por término de diez días, para reclamaciones, que se presentarán en el Jurado, calle de Espóz y Mina, diecisiete.

Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Presidente,
Francisco Hernández Mir
(A.—2.602)

JULIAN VEGUILLAS
Compra-venta de alhajas, ropas
y efectos
Leganitos, 1 Clavel, 13

Consultorio Médico
PACIFICO, 93
Especialidades - - Consulta diaria
muy económica

ORIA Y GALINDEZ
JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 1
Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3
MADRID

!!! ECONOMÍA !!!
QUEMADORES ACEITE PESADO J. M. B. (Patente Nacional)
De fácil acoplamiento a las calefacciones y cocinas
S. A. M. MAS BAGA
Hortaleza, 19

IMPRESA PROVINCIAL.—Doct or Esquerdo, 70.—TELEFONO, 53202

cianos, en Aranjuez, a Manuela Cejas, por justificar, con la documentación que acompaña, reunir las condiciones reglamentarias.

1.662. Quedar enterada y conforme del oficio del Sr. Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, dando cuenta de las cinco bajas y un alta ocurridas en el Establecimiento durante el pasado mes de agosto, por haberse realizado unas y otra con arreglo a las disposiciones reglamentarias.

1.663. Desestimar instancia de don Gregorio Caracho García, mozo-sirviente que fué del Hospital de San Juan de Dios, solicitando una pensión por carecer de elemento legal la Corporación para concederle.

1.664. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reforma e instalación de servicios en las salas 10 y 11 y sus dependencias del Hospital Provincial, por haberse efectuado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del pliego de condiciones, por el cual fueron adjudicadas las obras a don Joaquín Ortigosa, y que a los efectos que determina el artículo 1.587 del Código Civil, se anuncie esta recepción en el Boletín Oficial de la provincia, por un plazo de diez días.

1.665. Autorizar a la Dirección del Hospital Provincial para que invierta en el presente mes, la cantidad de 4.000 pesetas, en la adquisición de películas de Radiografía, y 250 en la adquisición asimismo de películas positivas, todas con destino al Gabinete de Radiografía de dicho Hospital, abonándose su importe con cargo a la relación sexta, «Gabinetes de servicios especiales», del presupuesto parcial vigente del establecimiento.

1.666. Aprobar el acta de recepción definitiva de las mesas ventanales instaladas en el pabellón del Laboratorio del Hospital Provincial, por haberse efectuado dicha recepción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del pliego de condiciones que sirvió para la adjudicación de esta obra a don Sotero Forriol, y que a los efectos que determina el artículo 1.587 del Código Civil, se anuncie esta recepción en el Boletín Oficial de la provincia, por un plazo de diez días.

1.667. Telegrama circular de la Dirección general de Administración Local, disponiendo se envíe un Delegado oficial a la V Asam-

blea de la Liga Española de Higiene Mental, que tendrá lugar en Granada, los días 2 al 6 del próximo mes de octubre, y designar al Profesor Médico don Francisco Huertas y González del Campillo para que represente a esta Corporación, y como auxiliares del mismo a don Mariano Górriz Sánchez Quintana y don Dionisio Nieto Gómez.

1.668. Adquirir dos uniformes completos con destino a los Guardas jurados que prestan sus servicios en el Colegio de Pablo Iglesias, abonándose su importe con cargo al capítulo VIII, artículo 4.º, «Para obras auxiliares, instalaciones o adquisiciones, etc., del nuevo Hospicio Provincial», del vigente Presupuesto.

1.669. Quedar enterada de Decreto de la Presidencia, fecha 27 del actual, concediendo, previo informe favorable de la Comisión de Beneficencia, el ingreso por el turno de urgencia, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, a la niña Carmen Campos Soler, número 973 del Registro de turnos.

1.670. Adjudicar definitivamente a don José Esteban Adiego, en la cantidad de 79.459 pesetas, la subasta de las obras de reforma del Pabellón de lavadero, construcción de terrazas, ampliación del secadero mecánico y reforma de la instalación del lavadero en el Colegio de la Paz, y se le requiera para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.671. Adjudicar definitivamente a don Ignacio Salcedo Bilbao, en la cantidad de 35.602,35 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras de reparación al interior de los Pabellones 3.º y 4.º y de baños de mujeres en el Hospital de San Juan de Dios, y se le requiera para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.672. Autorizar al Arquitecto Jefe Provincial para invertir la cantidad de 5.000 pesetas en las obras complementarias de albañilería, pintura, etc., en la instalación de calefacción central en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y cuyas obras deberán realizarse por el sistema de administración.

1.673. Adjudicar definitivamente a don Bernardino Recio, apoderado de Bilbafina de Firms Especiales, S. A., en la cantidad de 201.600 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico del firme de la carretera de Ciempozuelos a Gri-